

Avatares en la participación política de los migrantes oaxaqueños

Jorge Hernández-Díaz¹

Flor Denisse Chávez Pérez²

Introducción

En la actualidad la migración es un fenómeno globalizado y masivo que ha obligado a los países de origen reconsiderar los límites territoriales de su soberanía. En este sentido, a los migrantes se les ha otorgado el derecho de participar políticamente en sus lugares de nacimiento. Situación que ha dado lugar a la producción de literatura especializada sobre el voto extraterritorial que ha analizado tales circunstancias desde por lo menos tres perspectivas; una lo hace desde una óptica política, poniendo énfasis en esta medida como una exigencia de cambios en la concepción de la ciudadanía, el Estado y la soberanía, la segunda perspectiva se ocupa del transnacionalismo, considera al voto desde fuera como la expresión de campo de acción transnacional, tanto por la participación de los migrantes como por las acciones que ejecuta el Estado más allá de sus fronteras, la tercera vertiente atiende las tendencias, mecanismos y dispositivos de aplicación del voto en el exterior a partir de la comparación de la normativa que lo regula (Araujo, 2010). En este caso nos interesa abundar en la reflexión sobre las implicaciones de la participación política de los migrantes en el ámbito local.

En México, el derecho al voto desde el extranjero se ejerció, por primera vez, en las elecciones presidenciales de 2006, a las que le siguieron las de 2012. Pese a que este derecho se ha reconocido y, con ello, ha coadyuvado a estudiar la ciudadanía, los datos indican que los resultados están muy lejos de las expectativas generadas; así lo muestra su escasa participación en las elecciones presidenciales de 2006 y 2012.

A partir de 2012, la ley electoral dispone que este derecho también se podrá ejercer en las entidades federativas que así lo contemplen en sus propias legislaciones; aunque para entonces, en entidades como Michoacán, Chiapas y la Ciudad de México ya contemplaban en sus respectivas legislaciones el derecho al voto para los migrantes. Con estos antecedentes, en este trabajo se analiza la participación política de los oaxaqueños que residen en el extranjero, luego de que en

¹ Doctor en Antropología, Instituto de investigaciones sociológicas de la UABJO. Líneas de investigación: políticas del reconocimiento en Oaxaca, género y ciudadanía, jorgehd00@gmail.com.

² Licenciada en Ciencia Política, Vocal de Organización en el Distrito electoral federal 10 de Oaxaca, INE. denisse.pch18@gmail.com

2016 se llevara a cabo la primera experiencia en la elección para gobernador de Oaxaca, cuyos resultados son un muestra de las particularidades de la participación política de los migrantes oaxaqueños, que se involucran, tanto en territorio nacional como en el extranjero, en dos sistemas electorales y políticos: el representativo, propio de la democracia liberal, y el directo, característico de la democracia comunitaria, en los que el desenvolvimiento del concepto *ciudadanía* es distinto. Así, la participación política de los migrantes es contrastante, ya que mientras en los comicios para elegir órganos alejados del ámbito comunitario no es intensa, para la elección de las autoridades de sus comunidades de origen o vecinales sí lo es, pues en este último caso no sólo inciden en la democracia procedimental; sino, en la organización comunitaria.

Un acercamiento conceptual

La celebración de elecciones y el reconocimiento del derecho universal al voto, han ido adaptándose a las circunstancias sociales, a los contextos culturales, y a los nuevos fenómenos que surgen de ambos. Así, el derecho a votar se ha extendido territorialmente, hasta lograr el reconocimiento constitucional y legal en países expulsores de migrantes. Hablar de *voto* -en general, y de *voto desde el extranjero* en particular, obliga a referirse a conceptos como los de democracia, participación, ciudadanía y representación. Lo anterior porque, primeramente, todo régimen democrático se caracteriza por la regulación y protección de los derechos políticos, que se ejercitan a través de la participación y la representación. La participación va más allá de lo que tiene que ver con la organización de comicios electorales, y conlleva a entender lo que es representación.

Una definición de voto en el extranjero es “las disposiciones y procedimientos que permiten a algunos o todos los electores de un país que están temporal o permanentemente en el extranjero ejercer sus derechos de votación” (IDEA, 2007). En América Latina, Colombia fue el primer país en adoptar medidas para permitir que los ciudadanos que se encontraran fuera de su territorio nacional pudieran tener acceso al voto. México se inserta en este tren hasta 2006. Uno de los principales requisitos para poder participar políticamente, es adquirir la calidad de ciudadanía. Ésta implica la conformación de espacios públicos para el debate, la reflexión y la propuesta, de instituciones que den respuesta a los requerimientos de los ciudadanos, arquitectos de las nuevas democracias (IFE: 2008, 7). El fenómeno migratorio ha conducido a la adopción de nuevas formas

de participación tanto en los países receptores como en los de partida, y ha obligado a analizar las dinámicas y sucesos políticos desde distintos ángulos, poniendo a prueba las categorías tradicionales con las que observábamos los fenómenos de la participación (Espinoza, 2013: 22). Este derecho se afirma sobre la base de que el voto es un derecho humano que requiere extenderse más allá del territorio del país donde originalmente se ejerce la ciudadanía. Pero no todos los teóricos están en sintonía con la idea anterior, por ejemplo, Nohlen y Grotz consideran que la noción del voto en el extranjero no está exenta de problemas, y tiene implicaciones ya que no está en consonancia con una de las condiciones básicas consideradas clásicamente para el ejercicio de los derechos políticos, el de residencia en el territorio nacional (Nohlen y Grotz, 2000).

Al derecho de votar en territorio distinto al de origen se le ha denominado de diferentes maneras: *en el extranjero*, *extraterritorial* (Espinoza, 2013), o *transnacional*. El término *transnacional* indica que los miembros de una nación siguen siéndolo, aunque residan en otra; y es precisamente por esta noción de pertenencia que se les otorga el derecho a sufragar en la primera desde la segunda. Al hacerlo así, construyen un espacio político transnacional que atraviesa fronteras nacionales (Emmerich y Peraza, 2011), espacio que, al constituirse y fortalecerse, contrarresta el principio de tener que residir en el territorio nacional.

Este espacio, más que territorial es ciudadano, pues es la ciudadanía la que construye puentes de interacción para hacer funcional un régimen democrático. La extensión del sufragio significa la extensión de la ciudadanía, o el poder llevar la calidad de ciudadano del país donde se adquirió, a los distintos lugares del mundo. La ciudadanía alude a un conjunto de derechos que pretenden controlar el poder político, y puede ejercerse de maneras diversas, que van desde la participación cívica, comunitaria, hasta la emisión del voto, en las democracias liberales.

La pertenencia a un Estado-nación, no se restringe a vivir permanentemente en él, pues los lazos de origen se desplazan con aquel nacional que ha decidido radicar en otro país. La calidad de ciudadanía se ejerce con la participación en los asuntos públicos del lugar de origen y, si así lo regula el país de residencia, en éste también. En ese sentido el concepto de participación es más amplio que el de voto. Si bien, el de ciudadanía no es solamente un concepto universal sino también es excluyente. Aunque estas relaciones no son novedosas, “lo fundamentalmente nuevo y empíricamente significativo” son las respuestas institucionales de los Estados democráticos a la migración transnacional, permitiendo extender los derechos políticos a los inmigrantes quienes los reclaman también como forma de pertenencia. Algunos estados distinguen entre dos categorías de

membresía: ciudadanía y nacionalidad. La ciudadanía delinea la naturaleza de los derechos y responsabilidades de los miembros en la política nacional. La nacionalidad delinea una categoría de pertenencia sin garantizar derechos plenos de ciudadanía. (Levitt y Glick, 2004: 1019)

Formalmente el sistema político mexicano se puede entender como una democracia liberal, la cual reconoce a los partidos políticos como el vínculo principal entre ciudadanos y gobernantes, y las elecciones como la vía privilegiada por la cual la cual se puede aspirar a un cargo de representación popular. Sin embargo, un caso excepcional en el país ha sido el reconocimiento constitucional en Oaxaca de un procedimiento alternativo: el de las normas consuetudinarias de cada municipio.³ Es así como en 418, de 570, municipios de esta entidad recurren a sus normas comunitarias para dar sustento a los procedimientos de elección de sus autoridades locales; procedimientos que alternan con los de competencia partidista en las elecciones para elegir a representantes estatales (diputados y gobernador) y federales (diputados, senadores y presidente).

La particularidad de las comunidades oaxaqueñas —entendidas, de manera amplia, como colectividades en donde sus integrantes gozan de derechos y responsabilidades de participación en la toma de decisiones políticas internas— obliga en ciertos casos a las personas que migran a llevar la comunidad a cuestas. Especialistas han documentado cómo en el tránsito las personas forjan nuevas concepciones de la comunidad, en las que sus relaciones sociales, que transponen fronteras geográficas, adquieren un carácter transnacionalizado (Basch, Glick y Szanton, 1994: 7). Según Fox y Rivera Salgado (2004) las organizaciones de migrantes han sido motivadas, entre otras razones, por los problemas que han encontrado fuera de sus territorios tradicionales; pero son asequibles gracias a la existencia y manutención de vínculos comunitarios. Estos vínculos proveen un contexto familiar y los medios para obtener provisiones, información, recursos, y también poder político, que es el que da la organización. Así, se considera que en el proceso migratorio las mujeres y los hombres han afianzado su identidad comunitaria y/o indígena. Esta organización les ha permitido participar directamente en los asuntos más relevantes de sus comunidades sin importar el lugar geográfico donde se encuentren. En el caso de varias localidades oaxaqueñas,

³ Con el nombre de *elección por usos y costumbres de las comunidades indígenas*, en 1995, el Congreso local aprobó un libro, el IV, que se adiciona al código electoral oaxaqueño; en 1997, la denominación cambió a *normas de derecho consuetudinario*. La iniciativa de ley propuso la legitimación de la elección de los integrantes del cabildo según la tradición local imperante; de esta forma, daba reconocimiento a una práctica corriente por la vía de los hechos en los municipios oaxaqueños; como consecuencia de ello se reformó el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca (CIPEEO).

además de hacerse presentes activamente en las decisiones políticas más importantes de la comunidad, también mantienen sus derechos y obligaciones como miembros de tales unidades sociales. Independientemente que lo hagan a través de las organizaciones, las y los migrantes también se involucran de manera espontánea en la vida política comunitaria, ya sea por razones de carácter político o cultural. Esto quiere decir que, si un migrante desea mantener sus derechos comunitarios, también está obligado a participar en el proceso del ejercicio de la autoridad comunitaria al ser elegible a cargos públicos dentro de la comunidad. Si por ciudadano entendemos al miembro de una comunidad política, sujeto de derechos y obligaciones, y la ciudadanía, por su parte, como la relación precisa entre el ciudadano y su comunidad política, podemos decir que en estos casos los migrantes oaxaqueños conservan vigentes sus derechos ciudadanos dentro de sus respectivas comunidades. Este tipo de trato resguarda el funcionamiento de una relación especial que da sustento a una ciudadanía que podríamos llamar comunitaria, la cual establece un catálogo muy preciso de derechos y privilegios, junto a obligaciones y deberes que ostentan grupos particulares de individuos.

La ciudadanía es, aquí, posición y privilegio. Así, por ejemplo, los hombres son formados como ciudadanos en las virtudes públicas; esto significa, sobre todo, honrar los deberes públicos al igual o en mayor medida que los privados. Lo que define la integridad del ciudadano comunitario es el hecho de comprometerse con la manutención de una unidad política en la que encuentra sustento su identidad (Hernández-Díaz, 2007). De esta forma, el desempeño de los servicios comunitarios permite la continuidad de la comunidad a través del ejercicio de funciones públicas no retribuidas, y de aportaciones monetarias o en especie, entre ellas la modalidad del tequio, que contribuye al desarrollo y sostenimiento de la comunidad.

Para comprender tal fenómeno es necesario explorar la capacidad de las comunidades oaxaqueñas que en el proceso de la migración adaptan cierto capital político y social que está relacionado con las tradiciones de cooperación que tradicionalmente han ejercido en los asuntos internos comunitarios. Una reflexión al respecto debe tomar en cuenta que los poblados oaxaqueños mantienen formas de organización social y de gobierno que, en algunos casos, son muy diferentes entre sí. Es este un proceso dinámico en Oaxaca, y reflexionar respecto a la participación comunitaria y a su participación en el proceso electoral es necesario para comprender las diferencias en las formas de participación política.

La realidad migratoria en México y Oaxaca

México es uno de los países con mayor número de emigrantes, para 2015, 12.4 millones de mexicanos se encontraban fuera de las fronteras nacionales, teniendo como destino, principalmente, Estados Unidos de Norteamérica, donde constituyen una de las minorías que más dinamizan la vida de ese país, dicho en otras palabras, una de cada ocho personas adultas nacidas en México vive en Estados Unidos, un imponente fenómeno de migración de un país hacia otro, que seguramente no tiene comparación en el mundo. Se calcula que cerca de seis millones de migrantes envían a México, año con año, una cantidad de dinero que en los últimos tiempos ha crecido de manera significativa, superando las remesas que se reciben por otros rubros y que en el pasado fueron una fuente importante de ingresos, como la exportación de petróleo o el turismo.

Oaxaca es un estado cultural y lingüísticamente diverso. La población del estado que habla un idioma indígena representa casi una tercera parte del total nacional (INEGI, 2010). Al mismo tiempo, Oaxaca es uno de los estados con mayores rezagos económicos del país. El Consejo Nacional de Población (CONAPO) coloca al estado como uno de los tres más pobres del país.

Las instituciones oficiales indican que en 394 municipios entre el 75 por ciento y 100 por ciento de la población vive en condición de pobreza, en 145 municipios el rango de población que vive con carencias oscila entre el 50 y 75 por ciento, en 29 municipios una cuarta parte o la mitad de la población son pobres, finalmente en 4 municipios el porcentaje de población fluctúa de 0 a 25 por ciento y pueden considerarse de nula o baja pobreza (CONEVAL, 2012). La tasa de analfabetismo de 13 por ciento es más del doble del promedio nacional (INEGI, 2010).

Aunado a esto, una proporción muy alta de oaxaqueños carece de diferentes satisfactores: el 34.1% no cuenta con espacios adecuados de vivienda, el 41.4% no tiene acceso a servicios básicos en la vivienda, el 26.6% de la población tiene una alimentación deficiente, mientras que el 79.7% no tiene acceso a seguridad social, finalmente la población en rezago educativo es del 30.3% (CONEVAL, 2012). Más de la mitad de la población económicamente activa en Oaxaca está empleada en la agricultura, en su mayoría destinada a la producción para autoconsumo.

A pesar de que en Oaxaca se han observado altas tasas de natalidad, por haberse convertido en una entidad expulsora de población, el crecimiento total anual en 2010 era negativo. Los 570 municipios de Oaxaca se pueden dividir, de acuerdo con su calidad migratoria, en las siguientes categorías: 153 de municipios de alta y muy alta intensidad migratoria; 133 de

expulsión media, 279 de baja y muy baja expulsión, y 5 municipios con nula expulsión (CONAPO, 2010).

En 2009, el Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante (Ruiz Quiroz y Cruz Vásquez, 2009) reportó alguna forma de emigración en los 570 municipios del estado. El número total de personas que vivían fuera del estado en el 2009 fue más de 1.2 millones, lo que representa la tercera parte de la población total. En 2015, a nivel nacional Oaxaca ocupó el tercer lugar de las entidades con mayor dependencia de las remesas al mostrar los mayores porcentajes con respecto al PIB estatal y el monto de estas en ese año ascendió a 1,289 millones de dólares que equivale al 5.2% del total nacional. En 2016 de acuerdo al Banco de México los ingresos por remesas en Oaxaca ascendieron a 1,420.2 millones de dólares.

Una expresión muy notable de los flujos migratorios oaxaqueños es su carácter indígena. En este contexto, Fox y Rivera-Salgado (2005) ponen de relieve que la proporción de migrantes indígenas del sur de México en el trabajo agrícola de California se duplicó durante los noventa, pasó de 6.1% (1993-1996) a 10.9% (1997-200) y estiman que los migrantes indígenas constituirían más del 20% de los trabajadores agrícolas de California para 2010.

Participación de los migrantes en la democracia comunitaria

Los y las migrantes de distintas partes de Oaxaca han sido forzados a abandonar sus comunidades de origen por circunstancias económicas; sin embargo, mantienen con ellas una relación especial: continúan haciendo aportaciones monetarias o en especie que les permiten mantener su membresía comunitaria. Sus contribuciones las realizan de manera individual o mediante organizaciones que forman en sus lugares de residencia, estrategias que les sirven tanto para afrontar los problemas cotidianos como para mantener su cultura y los lazos con los pueblos que abandonaron.

Algunas y algunos migrantes oaxaqueños han respondido de una manera creativa a los múltiples retos que enfrentan, construyendo organizaciones de diverso carácter que les han permitido desplegar acciones colectivas tanto en sus comunidades de origen como en aquellas en donde se han establecido a lo largo de su circuito migratorio (Fox y Rivera-Salgado, 2004; Kearney, 2000). Las actividades en las que se involucran y el grado de participación varía de localidad a localidad y de tiempo en tiempo; lo significativo es que en varios casos la relación con

las raíces oriundas va más allá del envío de recursos, pues también conservan vigentes, ahí donde nacieron, sus derechos y obligaciones políticas: en ciertos municipios se les llama para cumplir con actividades que demanda el sistema de cargos de la localidad, bajo un régimen electoral actualmente conocido como sistemas normativos internos o indígenas.

Lo notable de la migración procedente de las comunidades oaxaqueñas es que se han insertado en otros contextos sociales al tiempo que mantienen y recrean los lazos comunitarios a distancia. Quizás son los zapotecos y mixtecos los que con mayor éxito han fundado y mantenido comunidades en otras regiones del país y en Estados Unidos. Esta característica de la migración oaxaqueña ha despertado a lo largo de cuatro décadas un interés inusitado en el estudio de la región, en las transformaciones producidas por la migración en las comunidades de base local y fundamentalmente en las formas de cooperación que se han denominado transnacionales (Kearney, 1995, 2000; Kearney y Besserer, 2004) y translocales (Ramos, 1988). Varios estudios han documentado las vidas transnacionales y el impacto de la migración en comunidades indígenas en Oaxaca (Nagengast y Kearney, 1990; Besserer, 1999; Cohen, 2001, 2004), a partir de ello las comunidades migrantes también han sido catalogadas como comunidades transnacionales (Kearney y Besserer, 2004).

Levitt (2001) señala que las prácticas transnacionales -impulsadas por las migraciones a todos los niveles- son procesos económicos, políticos, sociales y culturales que ocurren más allá de las fronteras de un estado particular. Así, en lo que se ha denominado comunidades transnacionales se incluye a aquellas entidades que se conforman cuando, por motivo de la migración, se sostiene y reproduce la colectividad en dos o más ámbitos nacionales en los que se mantiene vigente un referente territorial e histórico (la localidad de origen); relaciones de reciprocidad a través de las fronteras nacionales entre quienes se consideran parte de la colectividad, mismas que fomentan la comunicación necesaria para la manutención y el fortalecimiento de la vínculos y afinidades entre personas que se encuentran en territorios distantes; razón por la que en sus nuevos asentamientos recurren a la conformación de agrupaciones de distinta naturaleza (Velasco, 2005:13-16; Kearney, 2000).

Al conjunto de normas orales o escritas y principios generales que definen la manera en que la comunidad elige a sus autoridades anteriormente se llamaba usos y costumbres, y hoy día en la jerga gubernamental se denomina como sistemas normativos internos. En consecuencia, en

la entidad 417 municipios que se rigen por sistemas normativos internos en tanto que 153 eligen a sus autoridades por el sistema de partidos políticos.

En este contexto, más del 73% de los municipios de la entidad oaxaqueña se rigen por sistemas normativos internos. Sin embargo, más allá de las elecciones, la participación y la configuración política de la sociedad oaxaqueña, lo que en este estudio se intenta destacar es el funcionamiento de las instituciones que permiten regular la organización comunitaria indígena, el papel de los actores que dentro de la comunidad o fuera de ella, se entrelazan para contribuir en asuntos comunes y cooperar o resolver conflictos y la configuración de una nueva gobernanza comunitaria transnacional, que no da preeminencia al territorio, incluye nuevas formas de pertenencia comunitaria y hace posible una participación etnopolítica sin precedentes el funcionamiento y dinámica de la misma. En este sentido, era necesario partir de este preámbulo para desplegar los elementos que permiten resaltar el porqué, como señalan Alarcón Acosta, Escala Rabadán, y Odgers (2014:102) a pesar de su migración reciente, su dispersión en el territorio en Estados Unidos, su condición étnica y social, su incorporación a los estratos laborales más bajos en las regiones rurales y centros urbanos de los Estados Unidos, los migrantes oaxaqueños han formado una amplia gama de comunidades y organizaciones binacionales, que cabe señalar, han permitido la consolidación de vínculos o acercamientos acotados en el plano transnacional, que permiten afirmar que la influencia en la comunidad por parte de sus ciudadanos no termina por el hecho de abandonar un territorio.

Al haber encontrado mecanismos para integrar a los ausentes, a los migrantes, las comunidades se han redefinido, generando varios procesos de transfiguración que, para entenderlos y explicarlos, han obligado a que se formulen nuevas terminologías y cuerpos conceptuales tales como comunidad transnacional corporada (Kearney, 1995, Smith, 2003), espacios o campos sociales transnacionales (Glick-Schiller, et al.1992; Faist, 2005, Levitt y Glick, 2004), comunidades transnacionales (Kearney, 1995; Besserer, 1999) y gobernanza transnacional (Kearney y Besserer, 2004).

De forma sintética y sin la intención de simplificar la apuesta por enfatizar la conexión de los migrantes con sus comunidad, podemos decir que los supuestos que sostienen la perspectiva transnacional son: 1) los migrantes han formado nuevas colectividades, es decir, comunidades hijas o hermanas en Estados Unidos que refuerzan las redes migratorias (Massey et al., 1991:378); 2) en el tránsito las personas forjan nuevas concepciones de la comunidad, en las que sus relaciones

sociales más allá de las fronteras geográficas, adquieren un carácter transnacionalizado que se revela tal como apuntan Basch, Glick y Szanton (1994) como un proceso por el cual los migrantes forjan y sostienen relaciones sociales que los unen a sus lugares de origen con los de destino a través de conexiones geográficas, económicas, culturales y políticas que trascienden las fronteras de los Estados nacionales; y 3) los migrantes constituyen una fuerza de trabajo para la producción capitalista en una economía globalizada, a la vez que son actores políticos y sociales.

Michael Kearney en sus estudios de comunidades indígenas oaxaqueñas, definió a la comunidad y su condición transnacional como comunidades transnacionales corporadas, calificadas como entidades desterritorializadas que extienden su corporación y presencia legal de sus fronteras municipales hacia otras partes de Oaxaca, México, Estados Unidos y Canadá; en ese contexto, llama comunidad extendida a aquellas en las que sus integrantes han abandonado voluntariamente o no la comunidad (Kearney, 1995; Kearney y Besserer, 2006).

En la misma línea, -de estudios transnacionales en comunidades indígenas de Oaxaca- Velasco (1998:107), plantea que las comunidades transnacionales son resultado de un referente territorial e histórico del flujo migratorio desarrollado en el siglo veinte entre México y Estados Unidos, considera que las comunidades transnacionales preservan la colectividad en más de un territorio nacional (Velasco,2005:13), resaltando que las políticas migratorias que definieron los términos de la estancia y residencia legal de los migrantes, así como su movilidad a través de las fronteras, fueron determinantes para la definición de la actual configuración de esas comunidades transnacionales (Velasco, 1998:107). El interés ha sido muy grande, abundan los trabajos que abordan las transformaciones de las comunidades indígenas y utilizan el esquema de la gobernanza transnacional para analizar los cambios en la organización sociopolítica comunitaria entre otras dimensiones de la vida comunitaria (Aguilar Orea; 2012).

Rivera y Fox (2004:14) señalan que en el caso de los oaxaqueños que radican en Estados Unidos sobresalen dos tipos de organizaciones: El primero incluye al gran número de asociaciones basadas en los pueblos de origen, a los que se conoce de diversas formas: “organizaciones de pueblo”, “clubes de oriundos” o “clubes sociales comunitarios” que conforman mesas directivas que funcionan o se acercan al papel que cumple la asamblea general en las comunidades de origen.

El segundo tipo de asociaciones migrantes indígenas consiste en proyectos para la formación de coaliciones que se basan en vínculos “translocales” de comunidades que, sin embargo, incorporan a personas provenientes de un ámbito etno-geográfico regional más extenso.

Las coaliciones más sólidas incluyen al Frente Indígena de Organizaciones Binacionales (FIOB), la Organización Regional de Oaxaca (ORO), la Unión de Comunidades Serranas de Oaxaca (UCSO), la Coalición de Organizaciones y Comunidades Indígenas de Oaxaca (COCIO), la Red Internacional Indígena de Oaxaca (RIIO) y la Federación Oaxaqueña de Comunidades y Organizaciones Indígenas de California (FOCOICA) (Fox y Rivera, 2004:14).

Si bien algunos autores (Franzoni y Rosas 2006) suponen que la comunidad transnacional institucionalizada en los comités, clubes de oriundos y organizaciones de migrantes, es la instancia para consolidar redes y generar el capital social que les permita acceder a las autoridades, instituciones, y construir el poder de decisión e intervención en la comunidad de origen, en este estudio se considera que en el caso de las comunidades oaxaqueñas, es específicamente en los procesos de gobernanza comunitaria transnacional que realizan los clubes de oriundos, que se dan los primeros pasos y la consolidación de instituciones y el fomento para dar continuidad a la vida comunitaria.

En este contexto, los clubes de migrantes son los que realizan ejercicios de gobernanza transnacional por excelencia, Burgess (2006:139) señala que antes de los años noventa, la mayoría de los clubes de migrantes eran clubes sociales (a excepción de los grupos formados en respuesta directa a emergencias económicas), pero gradualmente fueron evolucionando hasta convertirse en organizaciones filantrópicas y es común que tengan poca o ninguna interacción con otras organizaciones, incluyendo a otros clubes de migrantes.

Participación de los migrantes oaxaqueños en la democracia liberal

La primera experiencia del voto de los mexicanos en el extranjero fue en julio del 2006, luego de que en 2005 se reconoció su derecho a participar en elecciones presidenciales. A esta novedad electoral federal, se sumaron las experiencias locales, a partir de 2007. Michoacán reguló este derecho para la elección de gobernador, en el estado de Chiapas, se utilizó para la elección de una fórmula de diputados. En la elección presidencial de 2006, 56,312 mexicanos solicitaron su inscripción en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LINERE), de los cuales se recibieron 32,632 votos válidos (IFE, 2006). Para la elección presidencial de 2012, las solicitudes aprobadas alcanzaron a 59,115, y se recibieron 40,714 votos válidos, provenientes de 91 países (IFE, 2012a). Casi 25% más que seis años atrás, pero aún así un grano de arena (0.08%) frente a los 50,323,153 votos emitidos en total (TEPJF, 2012; Emmerich, 2013).

A pesar del gran número de mexicanas y mexicanos en edad de votar que viven en los Estados Unidos, pocos se interesaron en la oportunidad que les daba la nueva legislación de participar en los comicios federales. Para 2006, sólo 40, 876 se registraron y 32, 632 finalmente hicieron efectivo su derecho al voto. Quienes se registraron para sufragar fueron menos del 0.5 por ciento de las personas que potencialmente tenían ese derecho. Se suponía que las y los migrantes se volcarían en masa para votar en aquellas elecciones federales, resultó que sólo el 0.35 finalmente enviaron sus votos; un porcentaje ínfimo. Tal vez esto se debió a la falta de información sobre la actualidad en el contexto político mexicano de aquel entonces. La explicación no necesariamente se ha de atribuir a su nulo interés por lo que pasa en México, ya que sus vidas están vinculadas ahora a los Estados Unidos; aunque sí parezca predominar entre este sector un desencanto por lo que hacen las instituciones de su país de origen. Este hecho, en su momento, fue interpretado como un desdén de las y los migrantes por lo que sucede en el ámbito político de este país: se dijo que ya habían elegido su nuevo entorno social y que tenían más interés por los eventos que les atañen ahora directamente y que, por supuesto, están relacionados con las decisiones que toma la política norteamericana.

Hay algo de cierto en estas observaciones. Las multitudinarias manifestaciones organizadas y protagonizadas por migrantes, sus descendientes y sus simpatizantes, parecen corroborarlas. Estas grandes marchas se efectuaron en más de 135 ciudades de Estados Unidos, y las trabajadoras y los trabajadores migrantes, mayoritariamente hispanos, al unísono de "Somos América", "Hoy marchamos, mañana votamos", o "Legalización, no criminalización", se hicieron escuchar por todo el territorio estadounidense. Con el nombre de "Día Nacional de Acciones por la Justicia a los Migrantes" se organizaron asambleas populares, comités, sindicatos y algunas organizaciones no gubernamentales, que mostraron la importancia de la población hispana y mexicana en los Estados Unidos.

Precisamente por eso resultaba paradójico que las y los migrantes mexicanos se mostraran apáticos al proceso electoral en México. No obstante, si frente a grandes eventos nacionales la población migrante parece ausente, no lo están en las manifestaciones que tienen que ver con ámbitos locales y regionales. Y ahora que el país se encuentra en cierta turbulencia, se advierte un aumento de su interés, revelado frente a las incoherencias de los políticos mexicanos, así como ante expresiones más locales. Tal es el caso de lo que sucede en Oaxaca.

El caso de Oaxaca ha revelado manifestaciones paradójicas. En 2006, pese a que se generaron altas expectativas en cuanto a la posible participación de los oaxaqueños residentes en el extranjero, la experiencia inicial derivó, de cierta manera, en desilusión dado los resultados finales (Santibáñez, 2016: 65), de Oaxaca se inscribieron 889, y solamente votaron 713.

En las elecciones de 2012 la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero incluyó a 59, 115 que se inscribieron para votar: 26, 755 mujeres; 32, 360 hombres. De Oaxaca fueron 1513. Votaron finalmente 40, 714 ciudadanos. Las entidades federativas que presentaron mayor número de votos fueron: Distrito Federal, Estado de México y Jalisco. De los ciudadanos originarios de Oaxaca recibieron 770 votos distribuidos de la siguiente manera:

Distrito Electoral	LNERE	VE
San Juan Bautista Tuxtepec	73	40
Teotitlán de Flores Magón	28	11
Huajuapán de León	155	85
Tlacolula de Matamoros	188	71
Santo Domingo Tehuantepec	54	33
Heroica Ciudad de Tlaxiaco	307	142
Juchitán de Zaragoza	56	33
Oaxaca de Juárez	197	142
Santa Lucía del Camino	161	95
Miahuatlán de Porfirio Díaz	126	51
Santiago Pinotepa Nacional	168	67
Total	1513	770

Los votos fueron distribuidos de la siguiente manera: PAN: 197; PRI: 116; PRD: 325; PVEM: 2; PT: 25; PMC: 24; PNA: 9; PRI-PVEM: 11; PRD-PT-PMC: 46; PRD-PT: 6; PRD-PMC: 2; PT-PMC: 1; NULOS 6

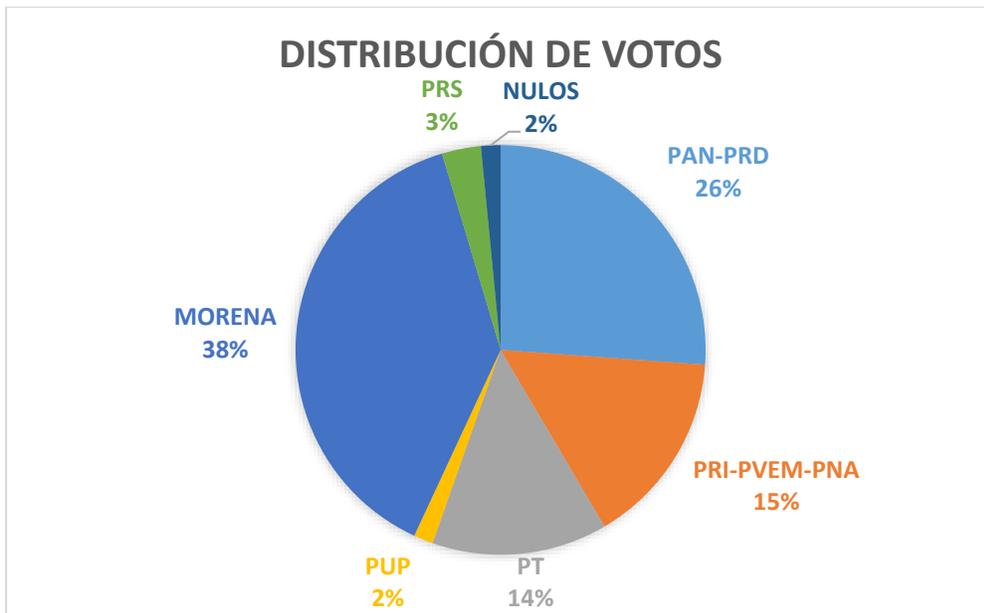
En 2012, por primera vez, en 2012, y debido a una reforma constitucional en materia electoral, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), implementó las medidas necesarias para que los oaxaqueños residentes en el extranjero pudieran ejercer el derecho al voto. De acuerdo con información del IFE, en la elección

presidencial de 2006 se inscribieron en la Lista Nominal de Residentes en el Extranjero 889 ciudadanos oaxaqueños, y la participación efectiva fue del 78.74%, quedando la votación de la siguiente manera:

Votación emitida por oaxaqueños en el extranjero

PARTIDO POLÍTICO/COALICIÓN	PAN-PRD	PRI-PVEM-PNA	PT	PUP	MORENA	PRS	NULOS	TOTAL
NÚMERO DE VOTOS	17	10	9	1	25	2	1	65

Resultados del cómputo de votos para gobernador en el estado de los residentes en el extranjero//



La primera experiencia de esta práctica de sufragio transnacional, por oaxaqueños que participaron en la elección de gobernador, arroja que el voto favoreció a la oposición al PRI, partido que, fruto de esa elección, gobierna la entidad. MORENA concentró el 38% de la participación, mientras que la coalición PAN-PRD obtuvo el 26% y el PT, que en conjunto sumaron el 64% de los sufragios emitidos.

En 2016, por primera vez, los oaxaqueños que viven en el extranjero tuvieron la oportunidad de votar para en las elecciones para gobernador. Si bien se trató de un derecho adquirido con las reformas electorales de 2012, en este estado su implementación se debió a la presión ejercida por las organizaciones de migrantes que pugnaron por participar en la elección de las autoridades en su estado natal. En Oaxaca esa lucha la encabezó Rufino Domínguez, entonces titular del Instituto Oaxaqueño de atención al migrante y quien antes había sido militante y dirigente del Frente Indígena de Organizaciones Binacionales Después de múltiples intentos en la reforma realizada a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en el año 2015, se adicionó en el último párrafo del artículo 24, fracción VIII, la posibilidad de que los oaxaqueños pudieran participar desde el extranjero en la elección estatal, esto quedó establecido en el artículo 24, que textualmente señala que “Los ciudadanos oaxaqueños residentes en el extranjero tienen derecho a votar en la elección del Gobernador del Estado, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley”. A los 140 ciudadanos que cubrieron los requisitos y fueron validados para integrar la Lista Nominal de Residentes en el Extranjero les fue enviado el Paquete Electoral Postal. Del total de éstos, 65 fueron remitidos en tiempo y forma, logrando una participación del 46.42% de la Lista Nominal.

Lista nominal de residentes en Estados Unidos registrados para el proceso electoral local 2015-2016

Total 124	
California	90
New Jersey	7
Nueva York	5
Carolina del Norte	4
Texas	4
Illinois	4
Oregón	3
Arizona	1
Arkansas	1

Colorado	1
Connecticut	1
Kansas	1
Maryland	1
Minnesota	1

Fuente: IEEPCO, *Resultados* [en línea], 2016. Dirección url: <http://oaxacavotoextranjero.mx/index.php> (consulta: 19 de septiembre de 2016). Citado también en Santibáñez, 2016.

Países de origen que integran lista nominal de residentes en el extranjero 2015-2016

<i>Nombre</i>	<i>Número</i>
Estados Unidos	124
España	5
Canadá	2
Reino Unido	2
Australia	1
Brasil	1
Chile	1
Dinamarca	1
Francia	1
Holanda	1
Suecia	1

Fuente: IEEPCO, *Resultados* [en línea], 2016. <http://oaxacavotoextranjero.mx/index.php> (consulta: 19 de septiembre de 2016). Citados también en Santibáñez, 2016.

Como se puede ver hubo una elección muy inferior a la que se dio en las elecciones federales, los voceros de la institución electoral atribuyen este resultado a:

ausencia de una ley local que regulara este ejercicio, resistencia de algunas organizaciones para promover la inscripción de ciudadanos en la Lista Nominal, además de la confusión que se generó a partir del anuncio de la emisión de la credencial para votar para residentes en el

extranjero, entre otros factores. Las explicaciones pueden ser diversas. Algunas de ellas tienen que ver con la desinformación. Hay que recordar que la situación socioeconómica de Oaxaca, tal y como lo hemos apuntado anteriormente, se encuentra por debajo de la media nacional. Por ello, muchos oaxaqueños consiguen empleos en campos agrícolas, donde laboran bajo situaciones complicadas. Esta modalidad genera algún tipo de aislamiento, por lo que la información no fluye con la velocidad que puede lograrse para otras entidades. Otro factor es la falta de confianza en las instituciones. Las comunidades han sido muchas veces “utilizadas” por los propios gobiernos, partidos políticos, líderes y falsos redentores, sin que éstas obtengan beneficios tangibles y cambios en su forma de vida. Por ello, el oaxaqueño opta por desconfiar y alejarse de los asuntos de interés público de su estado, más cuando el elemento de la distancia juega un papel en contra (Santibáñez, 2016).

Seguramente lo anterior puede explicar lo que ha sucedido con la participación de los migrantes oaxaqueños en las elecciones estatales, ya que, de acuerdo con la LGIPE, el registro se podrá solicitar desde el 1 de septiembre del año anterior a la elección. Antes del 15 de diciembre del año previo a la elección se deberán enviar las solicitudes con una copia legible de la credencial para votar, junto con un documento que haga constar el domicilio en el exterior, destacando que no habrá registro para ninguna solicitud que llegue después del 15 de enero, con la posibilidad de dar seguimiento a la solicitud de manera electrónica o telefónica (artículo 331). En la solicitud de registro debe aclararse cuál será la modalidad para votar en la próxima elección (artículo 332). También hay que considerar que las listas nominales de electores de los mexicanos residentes en el extranjero son temporales y únicamente funcionarán para la elección en la que se solicite votar. Es decir, si la elección de gobernador no es coincidente con la de presidente y senadores, es necesario iniciar una nueva solicitud de registro (artículo 333, LGIPE). Por ahora no tenemos más datos para contrastar esta idea, lo sabremos hasta 2021.

El derecho al voto de los mexicanos en el extranjero, en general, y de los oaxaqueños en particular, se implementó en condiciones políticas que parecían muy propicio para una amplia participación electoral de los inmigrantes mexicanos, las construcciones y sólidos de instituciones autónomas que garantizan elecciones más o menos limpias, el interés de las asociaciones de migrantes interesadas por lo que sucedía en la política mexicana y un creciente involucramiento de los gobiernos federal y estatales por los inmigrantes (Correa Alcántara y Rocha Romero, 2014),

a pesar de esto los resultados no han sido los esperados. Si las cifras se modifican en 2018 podremos ver si se mantiene el número en las elecciones federales, mientras tanto solo es posible enunciar consideraciones hipotéticas.

Conclusiones

Los datos anteriormente vertidos dan una idea de lo que significa la participación política de los migrantes oaxaqueños es una participación diferenciada. Por un lado han tenido una amplia y significativa participación como ciudadanos comunitarios, han cumplido con sus cargos y se han responsabilizado de la manutención de sus tradiciones y , pero en el ámbito estatal y nacional su involucramiento es mucho menor, lo que supone que pueden estar entendiendo a intereses y lógicas distintas, como ciudadanos con derechos y obligaciones liberales están más atentos a lo que pasa en su lugar de origen, como ciudadanos comunitarios pueden mantener una vida transnacional con organizaciones en el país de residencia y fuertemente vinculados con sus comunidades de origen. Curiosamente la Constitución local del estado reconoció el derecho los oaxaqueños residentes en el extranjero a votar en las elecciones estatales, pero sólo en la elección del ejecutivo estatal, quedando fuera de la legislación la las elecciones de diputados al Congreso del Estado y a las autoridades municipales o comunitarias, en ambos sistemas electorales vigentes en Oaxaca, curioso porque en muchos municipios que se rigen por el régimen electoral de sistemas normativos indígenas han sido los migrantes precisamente los que han facilitado la continuidad de la organización política comunitaria.

Referencias Bibliográficas

Aguilar, Orea, Adriana L., (2012). *Una transición sufrida. Hacia la reconfiguración de la comunidad transnacional de Ixpantepec Nieves*, Juan Pablos editor, México: UAM-Itztapalapa, CDI.

Alarcón Acosta, Rafael, Luis Escala Rabadán, y Olga Odgers Ortíz. *Mudando el hogar al norte: trayectorias de integración de los inmigrantes mexicanos en Los Ángeles*. Tijuana, B.C.: El Colegio de la Frontera Norte, 2014.

Araujo, Lorena, 2010, “Estado y voto migrante: una radiografía de la Región Andina”. Dossier Central. FLACSO, Quito, Ecuador.

Basch, Linda, Nina Glick Schiller y Cristina Szanton-Blanc, 1994, *Nations Unbound: Transnational Projects and the Deterritorialized Nation-State*, Nueva York, Gordon and Breach.

Besserer, Federico, 1999, “Estudios transnacionales y ciudadanía transnacional”, *Fronteras fragmentadas*, Gail Mummert, comp., Michoacán, El Colegio de Michoacán/ Centro de Investigación y Desarrollo del Estado de Michoacán (CIDEM).

Burgess, Katrina. 2006, «Filantropía de migrantes y gobernanza local.» En *Nuevas pautas para México, observaciones sobre remesas, donaciones filantrópicas y desarrollo equitativo*, de Barbara J. Merz, 125-155. Cambridge: Cambridge University Press, 2006.

Calderón Chelius, Leticia, 2011, *Los superhéroes no existen. Los migrantes mexicanos ante las primeras elecciones en el exterior*, Instituto Mora, México.

Calderón, Leticia (coord.), 2003, *Votar en la distancia. La extensión de los derechos políticos a migrantes, experiencias comparadas*, México: Instituto Mora/Coord. General para la Atención al Migrante Michoacano.

Cohen, Jeffrey, 2001, “Transnational migration in rural Oaxaca, Mexico: Dependency, development, and the household”, *American Anthropologist*, 103: 954-967.

Cohen, Jeffrey, 2004, *The culture of migration in Southern Mexico*, Austin, University of Texas Press.

CONEVAL. <<http://www.coneval.org.mx>.> 2016. En: <http://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Oaxaca/Paginas/Pobreza-2016.aspx> (último acceso: 12 de agosto de 2017).

Correa Alcántara, Manlio César y David Rocha Romero, 2014, Desmitificado el voto de los mexicanos en el exterior: retos, falta de voluntad y otras realidades *Perfiles Latinoamericanos*, Numero 44, pp. 195-217.

Domínguez, Santos Rufino, 2004, “La experiencia del Frente Indígena Oaxaqueño Binacional: crisis interna y retos futuros”, en Jonathan Fox y Gaspar Rivera-Salgado, *Indígenas mexicanos migrantes en los Estados Unidos*, México, University of California, Santa Cruz, Miguel Ángel Porrúa, pp. 77-89.

Durand, Jorge, y Douglas S. Massey. *Clandestinos, Migración México-Estados Unidos en los albores del siglo XXI*. México, D.F.: Miguel Ángel Porrúa, 2003

Emmerich, Gustavo Ernesto, y Xiomara Peraza Torres, 2011, “Sufragio transnacional. Experiencias latinoamericanas de voto desde el exterior y voto de los extranjeros”, en Gustavo Ernesto Emmerich y Ludger Pries (eds.), *La transnacionalización. Enfoques teóricos y empíricos*, UAM – Miguel Ángel Porrúa, México, 2011.

Emmerich, Gustavo Ernesto. 2013, Sufragio transnacional: el voto de los mexicanos desde el extranjero, *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, Numero 12, pp. 72-90

Espinoza, Víctor Alejandro, 2013, Democracia y participación política a distancia: el voto de los mexicanos en el extranjero, México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Cuadernos de divulgación de la Justicia Electoral; 16.

Faist, Thomas, (2005). *Espacio social transnacional y desarrollo: una exploración de la relación entre comunidad, Estado y mercado*, *Revista Migración y desarrollo*, segundo semestre, pp. 2-34.

Fox Jonathan y Gaspar Rivera-Salgado, 2004, “Introducción”, en Jonathan Fox y Gaspar Rivera-Salgado, *Indígenas mexicanos migrantes en los Estados Unidos*, México, University of California, Santa Cruz, Miguel Ángel Porrúa, pp. 9-74.

Fox, Jonathan y Bada Xóchitl (2008). *Migrants Organization and Hometown Impacts in Rural Mexico*, in *Journal of Agrarian Change*, Vol. 8, Nos. 2 and 3, pp. 435-461

Fox, Jonathan, y Gaspar Rivera-Salgado. «La diáspora cada vez más multiétnica: el rostro indígena de la migración.» *La Jornada*, 9 de enero de 2005:

<http://www.jornada.unam.mx/2005/01/09/mas-gaspar.html>.

Franzoni, Josefina, y María de Lourdes Rosas. «Migración internacional y prácticas políticas transnacionales: agentes de cambio en dos comunidades rurales.» *Estudios Sociológicos* 24, N° 70 (2006): 221-241.

Glick-Schiller, Nina, Linda Basch y Cristina Blanc Szanton (1992). Transnationalism: A new analytic framework for Understanding migration, *Annals of the New York Academic Sciences*, July, pp. 1-24

Hernández Díaz, Jorge, coord. 2007. *Ciudadanías diferenciadas en un estado multicultural*. México, Siglo XXI, 2007.

http://mxvote06.ife.org.mx/voto_numeralia.htm

http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/109457/Anuario_Migracion_y_Remesas_2016.pdf

IDEA, 2007: *Voting from Abroad. The International IDEA Handbook*, IDEA/IFE, Estocolmo y Mexico.

IFE Instituto Federal Electoral (2006). “Voto de los mexicanos residentes en el extranjero”, disponible en: <http://mxvote06.ife.org.mx/index.htm>

IFE Instituto Federal Electoral (2012). “Voto de los mexicanos residentes en el extranjero”, disponible en: <http://www.votoextranjero.mx/>

INEGI. «Encuesta Intercensal 2015.» En: <http://www.beta.inegi.org.mx>. 2015.

<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/> (último acceso: 6 de Julio de 2017).

Kearney, Michael (1994). “Desde el indigenismo a los derechos humanos: etnicidad y política más allá de la mixteca” en *Nueva Antropología*, No. 46, México, pp. 49-67.

Kearney, Michael (2007). *Transborder Lives: Indigenous Oaxacans in Mexico, California and Oregon*, Duke University Press, Duke, USA.

Kearney, Michael 1995, "Local and the Global: The Anthropology of Globalization and Transnationalism", *Annual Review of Anthropology*, Vol. 24, pp. 547-565.

Kearney, Michael 2000, *Transnational Oaxacan indigenous identity: The Case of Mixtecs and Zapotecs*. En *Identities: Global Studies in Culture and Power*, 7:2, 173-195.

Kearney, Michael y Federico Besserer, 2004, Gobernanza municipal en Oaxaca en un contexto transnacional en Jonathan Fox y Gaspar Rivera-Salgado, *Indígenas mexicanos migrantes en los Estados Unidos, México*, University of California, Santa Cruz, Miguel Ángel Porrúa, pp. 483-501.

Kearney, Michael y Federico Besserer, 2006, "Introducción" en Michael Kearney y Federico Besserer (eds.), *San Juan Mixtepec. Una comunidad transnacional ante el poder clasificador y filtrador de las fronteras*, México, Juan Pablos/UNAM.

Kearney, Michael, 1996. *Reconceptualizing the peasantry: Anthropology in global perspective*. Westview Press Inc.

Kearney, Michael, y Federico Besserer. «Gobernanza Municipal en Oaxaca en un Contexto Transnacional.» En *Indígenas Mexicanos Migrantes en Los Estados Unidos*, de Jonathan Fox y Gaspar Rivera-Salgado, 483-501. México, D.F.: Miguel Ángel Porrúa, 2004.

Levitt, Peggy, y Nina Glick Schiller, 2004, «Perspectivas internacionales sobre migración: conceptualizar la simultaneidad.» *Migración y Desarrollo*, pp. 60-91.

Levitt, Peggy. «Transnational Migration: taking stock and future directions. » *Global Networks* 3, N° 1 (2001): 195-216.

López, Valery. (13 de enero de 2016). Migración: 1,203,680 paisanos de Oaxaca viven en Estados Unidos. Todo Oaxaca, El oriente contenido con rumbo. Consultado en:

<http://www.eloriente.net/home/2016/01/13/migracion-1203680-paisanos-de-oaxaca-viven-en-estados-unidos/>.

Massey, Douglas, Rafael Alarcón, Jorge Durand y Humberto González, 1991, *Los ausentes: el proceso social de migración internacional en México occidental*, Alianza Editorial Mexicana y Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México.

Nagengast, Carole y Kearney Michael, 1990, "Mixtec Ethnicity: Social Identity, Political Consciousness, and Political Activism", en *Latin American Research Review*, Vol. 25, No. 2, pp. 61-91.

Navarro, Carlos, 2007: "El voto en el extranjero", en Dieter Nohlen, *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina*, Fondo de Cultura Económica, México.

Nohlen, Dieter y F. Grotz, 2000, "External Voting: Legal Framework and Overview of Electoral Legislation". En *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 99, 1115-1145.

Ramos Pioquinto, Donato. Tesis: Migración y "sistema de cargos "en la reproducción social de la comunidad campesino-indígena de Zoogocho, Oaxaca, de 1940 a 1987. Oaxaca de Juárez: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, 1988.

Reyes Romo, Felipe, 2009: "La crisis de la ciudadanía clásica", en *Congresistas*, año 8, núm. 189, pp. 29-31.

Smith, Michael P., 2003: "Transnationalism, the State, and the Extraterritorial Citizen", en *Politics and Society*, vol. 31, núm. 4.

TEPJF (2012). Cómputo final, calificación jurisdiccional de la elección, declaración de validez y de Presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Sala Superior México, 31 de agosto de 2012.

Velasco Ortiz, Laura (2005), Desde que tengo memoria. Narrativas de identidad en indígenas migrantes, México, El Colegio de la Frontera Norte/Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.

Velasco Ortiz, Laura, (1998). *Identidad cultural y territorio: una reflexión en torno a las comunidades transnacionales entre México y Estados Unidos*, Región y sociedad (El Colegio de Sonora) IX, n° 15, pp. 105-130.

Velasco Ortiz, Laura, (2002). *El regreso de la comunidad: migración indígena y agentes étnicos. Los mixtecos en la frontera México-Estados Unidos*, México: El Colegio de México/El Colegio de la Frontera Norte.